



OFICIO No. DGP/0464/2021

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 19 de abril de 2021

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez
Rector de la Universidad Politécnica
de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Carretera Tlajomulco - Santa Fe Km. 3.5 No. 595
Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA
RECIBIDO
9:20 Carmen
24 MAY 2021
21 pág.nas

En relación con el oficio identificado como: **DGP/2718/2020** del 10 de noviembre de 2020; documento con el cual se dio inicio a la auditoría a la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, a su digno cargo por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2020** y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron **16 (dieciséis) observaciones preliminares y 5 (cinco) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Normatividad	Página de la 01 a la 01 de 21
2.- Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.	Página de la 02 a la 05 de 21
3. Presupuesto	Página de la 06 a la 08 de 21
4. Gastos	Página de la 09 a la 16 de 21
5. Recomendaciones	Página de la 17 a la 21 de 21

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

GOBIERNO DE JALISCO
FODE EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 MAY 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.